

FONAFE

Fondo Nacional de Financiamiento de
la Actividad Empresarial del Estado

OFICIO N° 475-2006/DE-FONAFE

Lima, **19 ABR. 2006**

Señor
Rómulo Salcedo Barrientos
Gerente General
SAN GABÁN S.A.
Av. Floral 245-Bellavista
Puno.-

Asunto: Transcripción de Acuerdo de Directorio

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de remitir la transcripción de los Numerales 1° y 3° del Acuerdo de Directorio N° 005-2006/011-FONAFE, adoptado en la sesión de Directorio, de fecha 12 de abril de 2006, en el cual se establece lo siguiente:

1. Aprobar la siguiente Política Remunerativa de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. por la incorporación de la Bonificación Extraordinaria a la Remuneración Básica, la misma que entrará en vigencia a partir del siguiente día de su aprobación por el Directorio de FONAFE, considerando la estructura y montos que se detallan a continuación:

N°	Cargo Genérico	Niveles	Remuneración Total Máxima Mensual (S/.)
1	Directivo	Gerente General	12,100.00
2	Directivo	Gerentes	10,120.00
3	Ejecutivos	Sub Gerentes	8,855.00
4	Profesionales	Funcionarios	7,337.00
5	Administrativos	Profesionales	4,830.00
6	Técnico	Técnicos	3,000.00


Dentro de la Remuneración Total Máxima Mensual, se considera todo concepto de pago al trabajador, incluyendo Remuneración Básica, Bonos, Aguinaldos, Asignaciones u otros conceptos que pudieran imputarse al pago mensual del trabajador. Solo se exceptúan los siguientes conceptos: Utilidades y Bonos de convenios de gestión.

3. Ratificar el Tope de Ingreso Máximo Anual – TIMA para el Gerente General ascendente en S/.185 000.00 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Se le remite la presente para los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


HILDA SANDOVAL CORNEJO
DIRECTORA EJECUTIVA
FONAFE